

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia. Año 87'50 pts.  
Los fines: trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45  
Libradores > 18 ; > 88'75; > 67'50 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospital Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 29; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Siete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según esté previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospital.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**PARTE OFICIAL****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. d. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 octubre 1920).

**SECCIÓN SEGUNDA****GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA****CIRCULARES**

El Excmo. Sr. Ministerio de Gobernación, en telegrama de 21 del actual, me dice:

«Por interesarlo así ministerio Fomento ruego a V. S. se sirva dar órdenes a las autoridades que de V. S. dependen y a la Guardia civil para que cuiden del exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre aeronáutica civil. Si por ser un servicio moderno tuvieran alguna duda, pueden pedir directamente a ministerio Fomento cuantos datos y aclaraciones necesiten».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 27 de octubre de 1920.

El Gobernador,  
CONDE DE COELLO

\*\*\*

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama circular núm. 62, de 23 del actual, me dice:

«A instancia del Ministerio de Estado y a fin de evitar se repita la queja del encargado de Negocios de Finlandia en Madrid, por el desconocimiento que algunos funcionarios tienen de la existencia de dicho Estado y su representación diplomática y consular en

España, ruego V. S. haga saber a todos los que dl. V. S. dependan, que Finlandia está reconocida por el Gobierno español como independiente y que en Madrid hay un encargado de Negocios y en el resto de España varios cónsules finlandeses, con quienes habrá de entenderse cuanto se refiera a los súbditos y asuntos de su país.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de octubre de 1920.

El Gobernador,  
CONDE DE COELLO

**Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.****CIRCULARES**

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootías, se declara la enfermedad fiebre aftosa en término municipal de Villanueva de Jiloca, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Valdepeñas, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: suficiente.  
Zaragoza, 23 de octubre de 1920.

El Gobernador,  
CONDE DE COELLO

\*\*\*

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootías, se declara la enfermedad fiebre aftosa en término municipal de Ateca, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a

los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Dehesa Carnicera, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: suficiente.

Zaragoza, 23 de octubre de 1920.

El Gobernador,  
CONDE DE COELLO

\*\*\*

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootías, se declara la enfermedad fiebre aftosa en término municipal de Tiermas, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Facería, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: suficiente.

Zaragoza, 23 de octubre de 1920.

El Gobernador,  
CONDE DE COELLO

## SECCIÓN QUINTA

### DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS

Necesitando adquirir el Cuerpo, las prendas y efectos que a continuación se indican, se hace público para que las constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones en la secretaría de la Dirección General en Madrid hasta el día tres del mes de diciembre, teniendo presente las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Las proposiciones se harán por cada grupo, especificando tiempo que tardarán en efectuar la entrega y precio de cada prenda o efecto. Las prendas de vestuario y los correajes podrán entregarse en plazos de dos meses en el tiempo máximo de un año.

2.<sup>a</sup> Los géneros empleados en la construcción serán de fabricación nacional.

3.<sup>a</sup> Será de cuenta del que se le adjudique la construcción, la remisión de las prendas o efectos a los puntos donde estén establecidas las Comandancias del Cuerpo, en el número de ellas que se le designe por la Dirección General.

4.<sup>a</sup> Tan pronto les sea adjudicada la construcción, entregarán en el más breve plazo posible treinta y dos prendas o efectos de cada clase, en la Dirección General, iguales a los presentados al concurso, los que, una vez reconocidos por la junta que se nombre, servirán de modelos en las Comandancias para cotejar las entregas que afectúen, dando como no admitidas las que no sean iguales a dichos modelos.

5.<sup>a</sup> Los modelos que no sean admitidos serán devueltos a los constructores a porte debido.

6.<sup>a</sup> Para tomar parte en el concurso depositarán en la Caja Central de la Dirección General la cantidad de dos mil pesetas por cada uno de los grupos primero y cuarto y mil para los demás, cuyas cantidades les serán devueltas en el acto a los que no se les adjudique

la construcción. A los que se les conceda, elevarán esas cantidades a quince mil pesetas para los grupos primero y cuarto y al 5 por 100 del total importe de los demás cuyas cantidades serán depositadas como fianza en la Caja Central en metálico, o en garantía suficiente a nombre del Cuerpo, quedando a beneficio de éste si no cumplen las condiciones estipuladas, devolviéndoles una vez efectuada la última entrega.

7.<sup>a</sup> Las prendas y efectos han de ser de modelo reglamentario, y los correajes de color avellana, pudiendo examinar los tipos en cualquier Comandancia del Cuerpo.

8.<sup>a</sup> El importe de este anuncio será sufragado a prorrato entre los constructores a quienes se adjudique la construcción, así como los honorarios de los peritos.

9.<sup>a</sup> El pago será al contado, verificándose en la Caja Central en Madrid una vez que las prendas o efectos hayan sido admitidos por las juntas económicas de las Comandancias.

10.<sup>a</sup> El fallo del Excmo. Señor Director General será inapelable.

#### Prendas que se necesitan adquirir.

##### PRIMER GRUPO.

6.000 gerreras grises, 7.000 pantalones grises, 1.200 tabardos, 60 gorras de marino, 5.000 gorros, 1.000 pares de guantes blancos, 1.000 idem avellana, 60 chaquetones de marino, 50 blusas de marino de invierno, 250 blusas de marino de verano, 50 pantalones de marino de invierno, 350 id de verano (1).

##### SEGUNDO GRUPO.

2.597 sábanas, 878 jergones, 597 cabezales, 1.270 fundas de cabezal (2).

##### TERCER GRUPO.

1.100 roses de guarnición, 1.4000 roses de campaña, 1.100 morrales de lienzo.

##### CUARTO GRUPO.

7.000 correajes reglamentarios completos color avellana con porta-fusil y cinturón con chapa.

##### QUINTO GRUPO.

160 catres de hierro con somier.

(1) Las prendas grises podrán ser de diferente clase de paño de los tipos actuales, siempre que sean del color reglamentario, pudiendo presentar modelo de invierno y de verano.

(2) Las prendas de cama serán de tejido de algodón.

## REGIMIENTO CAZADORES DE LOS CASTILLEJOS

### 18.<sup>º</sup> DE CABALLERIA

El día siete del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, en el cuartel que ocupa este Regimiento, tendrá lugar la venta en pública subasta de trece caballos de desecho que existen en el mismo, para lo cual se hace saber por el presente, siendo de cuenta de los compradores el importe de este anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1920.— El Comandante Mayor, Manuel Gómez.

## COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

**Repartimiento, por Cajas de recluta, del cupo de filas, correspondiente al reemplazo de 1920, señalado a esta provincia por Real decreto de 1 del actual, que ha practicado la Comisión mixta, sujetándose a las prescripciones del art. 228 de la ley de Reclutamiento de 27 de febrero de 1912 y 351 del Reglamento de 2 de diciembre de 1914 dictado para su aplicación.**

### CAJA DE RECLUTA DE ZARAGOZA, NÚM. 63 REEMPLAZO DE 1920

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo.....  
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 1 de octubre del corriente año.....

716

### AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas..... 39  
Idem de prórrogas terminadas que por id. id. id. ..... 6  
**Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja..... 761**

### DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

#### Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
I hombre (A).		Aguilón .....	3,370	Villar de los Navarros..	6,066
Almochuel .....	0,674	Monegrillo .....	3,370	10 hombres (J).	42,462
2 hombres (B).	0,674	6 hombres (F).	10,110	Codos .....	6,740
Maria .....	1,348	Lagata .....	4,044	Villanueva del Huerva..	6,740
Puebla de Albortón .....	1,348	Moneva .....	4,044	Nonaspe .....	6,740
Aladrén .....	1,348	Moyuela .....	4,044	II hombres (K).	20,220
Luesma .....	1,348	Mezalocha .....	4,044	Herrera .....	7,414
Alforque.....	1,348	Osera .....	4,044	Paniza .....	7,414
3 hombres (C).	6,740	7 hombres (G).	20,220	12 hombres (L).	14,828
Vistabella .....	2,022	Cadrete .....	4,718	Muel .....	8,088
Alborge .....	2,022	Samper del Salz.....	4,718	13 hombres (M).	8,088
Nuez de Ebro .....	2,022	Cosuenda .....	4,718	14 hombres (N).	26,286
Valmadrid .....	2,022	8 hombres (H).	14,154	Longares .....	8,762
4 hombres (D).	8,088	Torres de Berrellén.....	5,392	Escartrón .....	8,762
Sobradiel .....	2,696	Codo .....	5,392	Fabara .....	8,762
Fuendetodos .....	2,696	Encinacorba .....	5,392	Pina .....	9,436
Jaulín .....	2,696	Mediana .....	5,392	15 hombres (Ñ).	9,436
Letux .....	2,696	9 hombres (I).	21,568	Chiprana .....	10,110
Cerveruela .....	2,696	El Burgo .....	6,066	Fuentes de Ebro .....	10,110
Mozota .....	2,696	Tosos .....	6,066		
Cinco Olivas .....	2,696	Fayón .....	6,066		
Villafranca de Ebro .....	2,696	La Almolda .....	6,066		
5 hombres (E).	21,568	Bujaraloz .....	6,066		
Almonacid de la Cuba.	3,370	Velilla de Ebro .....	6,066		20,220

## BOLETIN OFICIAL

NOTAS AL ALMUNES AL 30

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
16 hombres (O).		Gelsa.....	12,806	30 hombres (U).	
Azuara .....	10,784	21 hombres (R).	38,418	Mequinenza.....	20,220
Quinto .....	10,784	Léccera.....	14,154	61 hombres (V).	20,220
17 hombres (P).	21,568	22 hombres (S).	14,154	Caspe.....	41,114
Utebo .....	11,458	Cariñena.....	14,828	147 hombres (X).	41,114
Aguarón.....	11,458	29 hombres (T).	14,828	Zaragoza.—San Miguel.	99,078
19 hombres (O).	22,916	Maella.....	19,546	Zaragoza.—San Pablo.	178,610
Belchite .....	12,806		19,546		178,610
Sástago .....	12,806				

81

98

## AUMENTOS

GRUPOS de pueblos.	CUPO DE FILAS que les corresponde.		AUMENTO por mayor fracción decimal.	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A	0	674	1	1	
B	6	740	7		Luesma y Puebla de Albortón.
C	8	088	8		
D	21	568	22		Fuendetodos, Jaulín, Cinco Olivas, Cerveruela, Villafranca de Ebro y Letux.
E	10	110	10		Monegrillo.
F	20	220	20		
G	14	154	14		Cadrete y Samper del Salz.
H	21	568	22		Encinaorba y Torres de Berrellén.
I	42	462	43		Fayón.
J	20	220	20		Codos y Villanueva del Huerva.
K	14	828	15		Paniza.
L	8	088	8		
M	26	286	26		Tabara y Longares.
N	9	436	9		
O	20	220	20		
P	21	568	22		
Q	22	916	23		Aguarón.
R	38	418	38		Belchite y Gelsa.
S	14	154	14		
T	14	828	15		
U	19	546	20		
V	20	220	20		
X	41	114	41		
Y	99	078	99		
Totales.....	705	610	716		

863,9		51,928	2,908	
849,6			2,988	
0,111,01	12 pueblos (H).	980,0	3,668	
0,111,01	El Burgo	980,0	3,668	
0,111,01	Torozos	980,0	3,668	
0,111,01	El Atalaya	980,0	3,668	
0,111,01	Chiquillas	980,0	3,668	
0,111,01	El Atalaya	980,0	3,668	
0,111,01	Belchite	980,0	3,668	
0,111,01	El Atalaya	980,0	3,668	
0,111,01	El Atalaya	980,0	3,668	

Resultado del sorteo por grupos para determinar los pueblos a quienes corresponde, dentro de aquéllos, el aumento de un hombre.

GRUPOS	GRUPO	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
					SORTIDOS
B.		María . . . . . Puebla de Albortón . . . . . Aladrén . . . . . Luesma . . . . . Alforque . . . . .	1 1 1 1 1	4 2 3 1 5	Luesma y Puebla de Albortón
D.		Sobradiel . . . . . Fuendetodos . . . . . Jaulín . . . . . Letux . . . . . Cerveruela . . . . . Mozota . . . . . Cinco Olivas . . . . . Villafranca de Ebro . . . . .	7 7 7 7 22 7 7 7	181 348 348 348 348 348 348 348	Fuendetodos, Jaulín, Cinco Olivas, Cerveruela, Villafranca de Ebro y Letux.
E.		Almonacid de la Cuba . . . . . Aguilón . . . . . Monegrillo . . . . .	10	2 3 1	Monegrillo.
G.		Cadrete . . . . . Samper del Salz . . . . . Cosuenda . . . . .	14	1 2 3	Cadrete y Samper del Salz.
H.		Torres de Berrellén . . . . . Codo . . . . . Encinacorba . . . . . Mediana . . . . .	22	2 4 1 3	Encinacorba y Torres de Berrellén.
I.		El Burgo . . . . . Tosos . . . . . Fayón . . . . . La Almolda . . . . . Bujaraloz . . . . . Velilla de Ebro . . . . . Villar de los Navarros . . . . .	43	4 3 1 6 2 7 5	Fayón.
J.		Codos . . . . . Villanueva del Huerva . . . . . Nonaspe . . . . .	20	1 2 3	Codos y Villanueva del Huerva.
K.		Herrera . . . . . Paniza . . . . .	15	2 1	Paniza.
M.		Longares . . . . . Escatrón . . . . . Fabara . . . . .	26	2 3 1	Longares y Escatrón.
P.		Utebo . . . . . Aguarón . . . . .	23	2 1	Aguarón.
Q.		Belchite . . . . . Sástago . . . . . Gelsa . . . . .	38	1 3 2	Belchite y Gelsa.

**Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Zaragoza, núm. 63.**

Resultados del sorteo por el número al que corresponde

PUEBLOS de cupo del reemplazo corriente.	BASE de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		AUMENTO por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS			Cupo total. GRUPOS
		NÚMERO			Reemplazo	Procedentes de		
		ENTEROS	DECIMALES		CORRIENTE.	REVISIÓN.	PRÓRROGAS.	
Almochuel . . . . .	1	0	674	1	1			1
María . . . . .	2	1	348		1	1		1
Puebla de Albotón . . . . .	2	1	348	1	2			2
Aladrén . . . . .	2	1	348		1			1
Luesma . . . . .	2	1	348	1	2			2
Alforque . . . . .	2	1	348		1			1
Vistabella . . . . .	3	2	022		2			2
Alborge . . . . .	3	2	022		2			2
Nuez de Ebro . . . . .	3	2	022		2			2
Valmárida . . . . .	3	2	022		2			2
Sobradiel . . . . .	4	2	696		2			2
Fuendetodos . . . . .	4	2	696	1	3			3
Jaulín . . . . .	4	2	696	1	3			3
Letux . . . . .	4	2	696	1	3			3
Cerveruela . . . . .	4	2	696	1	3			3
Mozota . . . . .	4	2	696		2			2
Cinco Olivas . . . . .	4	2	696	1	3			3
Villafranca de Ebro . . . . .	4	2	696	1	3			3
Almonacid de la Cuba . . . . .	5	3	370		3			3
Aguilón . . . . .	5	3	370		3			3
Monegrillo . . . . .	5	3	370	1	4			4
Lagata . . . . .	6	4	044		4			4
Moneva . . . . .	6	4	044		4			4
Moyuela . . . . .	6	4	044		4			4
Mezalocha . . . . .	6	4	044		4			4
Oserab . . . . .	6	4	044		4			4
Cadrete . . . . .	7	4	718	1	5			6
Samper del Salz . . . . .	7	4	718	1	5			5
Cosuenda . . . . .	7	4	718		4			4
Torres de Berrellén . . . . .	8	5	392	1	6		2	8
Codo . . . . .	8	5	392		5			5
Encinacorba . . . . .	8	5	392	1	6			6
Mediana . . . . .	8	5	392		5			5
El Burgo . . . . .	9	6	066		6			6
Tosos . . . . .	9	6	066		6			6
Fayón . . . . .	9	6	066	1	7			7
La Almolda . . . . .	9	6	066		6			6
Bujaraloz . . . . .	9	6	066		6	1		7
Velilla de Ebro . . . . .	9	6	066		6			6
Villar de los Navarros . . . . .	9	6	060		6			6
Codos . . . . .	10	6	740	1	7			8
Villanueva del Huerva . . . . .	10	6	740	1	7			8
Nonaspe . . . . .	10	6	740		6	1		7
Herrera . . . . .	11	7	414		7			7
Paniza . . . . .	11	7	414	1	8			9
Muel . . . . .	12	8	088		8			9
Longares . . . . .	13	8	762	1	9			9
Escartrón . . . . .	13	8	762		8			8
Fabara . . . . .	13	8	762	1	9			9
Pina . . . . .	14	9	436		9			9
Chiprana . . . . .	15	10	110		10			11
Fuentes de Ebro . . . . .	15	10	110		10	1		11
Azuara . . . . .	16	10	784	1	11			12
Quinto . . . . .	16	10	784	1	11	1		12
Utobo . . . . .	17	11	458		11	2		13

PUEBLOS	BASE de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		AUMENTO por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Procedentes de Revisión.	Prórroga.	
Aguarón . . . . .	17	11	458	1	12			12
Belchite . . . . .	19	12	806	1	13	1		14
Sástago . . . . .	19	12	806		12	1		13
Gelsa . . . . .	19	12	806	1	13			13
Lécera . . . . .	21	14	154		14			14
Cariñena . . . . .	22	14	828	1	15			15
Maella . . . . .	29	19	546	1	20	1		21
Mequinenza . . . . .	30	20	220		20	1		21
Caspe . . . . .	61	41	114		41			41
Zaragoza-S. Miguel . . . . .	147	99	078		99	5	1	105
Zaragoza-S. Pablo . . . . .	265	178	610	-1	179	15	3	197
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>1061</b>	<b>688</b>			<b>28</b>	<b>716</b>	<b>39</b>	<b>6</b>
								<b>761</b>

998,5		999,9						(A) soldados
268,6		369,2						
268,6		369,2						
0,0,81	(I) soldados (I)	369,2						
360,8		369,2						
360,8		369,2						
360,8		369,2						
361,81	(I) soldados (I)	369,2						
017,0	(opuesto al número de filas)	369,2						
017,0	(I) soldados (I)	369,2						
017,0	(II) soldados (II)	369,2						
414,7	(III) soldados (III)	369,2						
114,7	(I) soldados (I)	011,01						
320,8		011,01						
820,8	(M) soldados (M)	011,01						
820,8		011,01						
820,8		011,01						
12,24	(N) soldados (N)	011,01						
084,0	(opuesto al número de filas)	011,01						
084,0	(I) soldados (I)	011,01						
011,01		011,01						
011,01	(II) soldados (II)	011,01						
821,81		011,01						
361,81		011,01						
581,81		011,01						
008,98	(G) soldados (G)	011,01						
008,98		011,01						
008,98		011,01						
008,98		011,01						
008,98		011,01						

## CAJA DE RECLUTA, NÚM. 64

## REEMPLAZO DE 1920

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo.....

Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 1 de octubre del corriente año.....

## AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas.....

Idem de prórrogas terminadas que por id. id. id. ....

*Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja .....*

938

633

22

5

660

## DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

## Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
I hombre (A).		Agón .....	2,696	Tiermas .....	5,392
Fréscano .....	0,674	Bureta .....	2,696	Malón .....	5,392
Puendeluna .....	0,674	Pomer .....	2,696	Novallas .....	5,392
Artieda .....	0,674	Asín .....	2,696		53,920
Fuencalderas .....	0,674	El Frago .....	2,696	Perdiguera .....	6,066
Lobera .....	0,674	Layana .....	2,696	Calceña .....	6,066
Lorbés .....	0,674	Remolinos .....	2,696	Pradilla .....	6,066
Undués Pintano .....	0,674	Bagüés .....	2,696		18,198
Urriés .....	0,674	Undués de Lerda .....	2,696	San Mateo de Gállego .....	6,740
Cunchillos .....	0,674	Trasmoz .....	2,696		6,740
Sierra de Luna .....	0,674	Vera .....	2,697		7,414
2 hombres (B).	6,740		32,352	Castejón de Valdejasa .....	7,414
Alberite .....	1,348	Novillas .....	3,370		7,414
Trasobares .....	1,348	Pozuelo .....	3,370		8,088
Malpica .....	1,348	Castiliscar .....	3,370		8,088
Escó .....	1,348		10,110	Leciñena .....	8,762
Isuerre .....	1,348			Boquiñeni .....	8,762
Mianos .....	1,348	Puebla de Alfinden .....	4,044		17,524
Navardún .....	1,348	Ambel .....	4,044		17,524
Ruesta .....	1,348	Tabuenca .....	4,044		9,436
El Buste .....	1,348	Farasdués .....	4,044		9,436
Lituénigo .....	1,348	Orés .....	4,044		10,110
S. Martín de Moncayo .....	1,348	Santa Eulalia de Gállego .....	4,044		10,110
Santa Cruz de Moncayo .....	1,348	Biel .....	4,044		12,132
Torrellas .....	1,348	Luesia .....	4,044		12,132
Vierlas .....	1,348	Añón .....	4,044		12,132
3 hombres (C).	18,872				
Albeta .....	2,022		40,440		
Bisimbre .....	2,022	Pastriz .....	4,718		
Fuendejalón .....	2,022	Longás .....	4,718		
Maleján .....	2,022				
Talamantes .....	2,022		9,436		
Ardisa .....	2,022				
Las Pedrosas .....	2,022	Alfajarín .....	5,392		
Valpalmas .....	2,022	Ainzón .....	5,392		
Grisel .....	2,022	Bulbuente .....	5,392		
4 hombres (D).	18,198				
Villanueva del Gállego .....	2,696	Biota .....	5,392		
		Piedratajada .....	5,39		
		Sigüés .....	5,392		
		Erla .....	5,392		

PUEBLOS	Cupo que les corresponde.	PUEBLOS	Cupo que les corresponde.	PUEBLOS	Cupo que les corresponde.
21 hombres (Q).		35 hombres (T)		62 hombres (V)	
Sos . . . . .	14,154	Tauste . . . . .	23,590	Egea . . . . .	41,788
22 hombres (R).	14,154	37 hombres (U)	23,590	226 hombres (X)	41,788
Gallur . . . . .	14,828	Borja . . . . .	24,938	Zaragoza.—Pilar. . .	152,324
28 hombres (S)	14,828	Tarazona . . . . .	24,938		152,324
Zuera . . . . .	18,872				
	18,872				

GRUPOS de pueblos.	CUPO DE FILAS que les corresponde.		AUMENTO por mayor fracción decimal.	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A	6	740	1	7	Urriés, Puendeluna, Sierra de Luna, Fréscano, Fuencalderas, Artieda y Lorbés.
B	18	872	1	19	Alberite, Torrellas, Isuerre, Vierlas y Ruesta.
C	18	198	1	18	
D	32	352	1	32	Asín, Bureta, Vera, Agón, Layana, Undués de Lerda, Trasmoz y El Frago.
E	10	110	1	10	Castiliscar.
F	40	440	1	41	Luesia
G	9	436	1	10	
H	53	920	1	54	Bulbuente, Erla, Sigüés y Novallas.
I	18	198	1	18	
J	6	740	1	7	
K	7	414	1	7	
L	8	088	1	8	
M	17	524	1	18	
N	9	436	1	9	
N	10	110	1	10	
O	36	396	1	36	
P	12	806	1	13	Bonet
Q	14	154	1	14	Arau
R	11	828	1	15	El Llago
S	18	872	1	19	Tábara
T	23	590	1	24	Hemolinos
U	49	876	1	50	Bagües
V	41	788	1	42	Lugones de Peras
X	152	324	1	152	Tiravon
Total . . . . .	620		13	633	Aleja

**Resultado del sorteo por grupos, para determinar los pueblos a quienes corresponde,  
dentro de aquéllos, el aumento de un hombre.**

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
A.	Fréscano .....	7	4	
	Puendeluna .....		2	
	Artieda .....		6	
	Fuencalderas .....		5	
	Lobera .....		10	
	Lorbés .....		7	
	Undués Pintano .....		9	
	Urriés .....		1	
	Cunchillos .....		8	
B.	Sierra de Luna .....	19	3	
	Alberite .....		1	
	Trasobares .....		8	
	Malpica .....		13	
	Escó .....		14	
	Isuerre .....		3	
	Mianos .....		9	
	Navardún .....		10	
	Ruesta .....		5	
	El Buste .....		6	
	Lituénigo .....		7	
	San Martín de Moncayo .....		11	
D.	Santa Cruz de Moncayo .....	32	12	
	Torrellas .....		2	
	Vierlas .....		4	
	Villanueva de Gállego .....		10	
	Agón .....		4	
	Bureta .....		2	
	Pomer .....		11	
	Asín .....		1	
	El Frago .....		8	
	Layana .....		5	
E.	Remolinos .....	10	12	
	Bagüés .....		9	
	Undués de Lerda .....		6	
	Trasmoz .....		7	
	Vera .....		3	
	Novillas .....		2	
	Pozuelo .....		3	
	Castiliscar .....		1	Castiliscar.

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
F.	Puebla de Alfindén Ambel Tabuenca Farasdués Orés Santa Eulalia de Gállego Biel Luesia Añón Luceni	41	8 9 3 2 6 5	Luesia.
H.	Alfajarín Ainzón Bulbuente Biota Piedratajada Sigüés Tiermas Malón Novallas Erla	54	6 8 1 7 9 3 10 5 4 2	Bulbuente, Erla, Sigüés y Novallas.
K.				

## Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Zaragoza, núm. 64.

PUEBLOS	BASE de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		AUMENTO por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.		Cupo total		
		Euteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Procedentes de			
						Revisión.			
Fréscano . . . . .	1	0	674	1	1		1		
Puendeluna . . . . .	1	0	674	1	1		1		
Artieda . . . . .	1	0	674	1	1		1		
Fuencalderas . . . . .	1	0	674	1	1		1		
Lobera. . . . .	1	0	674				2		
Lorbés . . . . .	1	0	674	1	1	1	2		
Undués Pintano . . . . .	1	0	674				1		
Urriés. . . . .	1	0	674	1	1		1		
Cunchillos . . . . .	1	0	674				2		
Sierra de Luna. . . . .	1	0	674	1	1		2		
Alberite . . . . .	2	1	348	1	2		2		
Trasobares . . . . .	2	1	348		1		1		
Malpica . . . . .	2	1	348		1		1		
Escó . . . . .	2	1	348		1		1		
Isuerre. . . . .	2	1	348	1	2		2		
Mianos . . . . .	2	1	348		1		1		
Navardún . . . . .	2	1	348		1		1		
Ruesta . . . . .	2	1	348	1	2		2		
El Buste . . . . .	2	1	348		1		1		
Lituénigo. . . . .	2	1	348		1		1		
San Martín de Moncayo . . . . .	2	1	348		1		1		
Santa Cruz de Moncayo . . . . .	2	1	348		1		1		
Torrellas . . . . .	2	1	348	1	2		2		
Vierlas . . . . .	2	1	348	1	2		2		
Albeta . . . . .	3	2	022		2		2		
Bisimbre . . . . .	3	2	022		2		2		
Fuendejalón . . . . .	3	2	022		2		2		
Maleján . . . . .	3	2	022		2		2		
Talamantes . . . . .	3	2	022		2		2		
Ardisa . . . . .	3	2	022		2		2		
Las Pedrosas . . . . .	3	2	022		2		2		
Valpalmas. . . . .	3	2	022		2		2		
Grisel. . . . .	3	2	022		2		2		
Villanueva de Gállego . . . . .	4	2	696		2		3		
Agón. . . . .	4	2	696	1	3		3		
Bureta . . . . .	4	2	696	1	3		2		
Pomer. . . . .	4	2	696		2		3		
Asín. . . . .	4	2	696	1	3		3		
El Frago. . . . .	4	2	696	1	3		3		
Layana. . . . .	4	2	696	1	3		3		
Remolinos. . . . .	4	2	696		2		2		
Bagüés. . . . .	4	2	696		2		2		
Undués de Lerda. . . . .	4	2	696	1	3		3		
Trasmoz. . . . .	4	2	696	1	3		3		
Vera . . . . .	4	2	696	1	3		3		
Novillas . . . . .	5	3	370		3		3		
Pozuelo . . . . .	5	3	370		3		3		
Castiliscar . . . . .	5	3	370	1	4		4		
Puebla de Alfindén. . . . .	6	4	044		4		4		
Ambel. . . . .	6	4	044		4		6		
Tabuenca. . . . .	6	4	044		4		4		
Farasdués. . . . .	6	4	044		4		4		
Orés. . . . .	6	4	044		4		4		

PUEBLOS	BASE de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		AUMENTO por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.		
					Reemplazo corriente.	Procedentes de				
		Enteros.	Decimales.			Revisión.	Prórroga.			
Santa Eulalia de G.....	6	4	044		4			4		
Biel.....	6	4	044		4	1		5		
Luesia.....	6	4	044	1	5	1		6		
Añón .....	6	4	044		4			4		
Luceni.....	6	4	044		4			4		
Pastriz.....	7	4	718	1	5			5		
Longás.....	7	4	718	1	5			5		
Alfajarín.....	8	5	392		5			5		
Ainzón.....	8	5	392		5			5		
Bulbuente.....	8	5	392	1	6			6		
Biota.....	8	5	392		5			5		
Erla.....	8	5	392	1	6	1		7		
Piedratajada.....	8	5	392		5			5		
Sigüés.....	8	5	392		1			6		
Tiermas.....	8	5	392		5			5		
Malón.....	8	5	392		5			5		
Novallas.....	8	5	392	1	6	2		8		
Perdiguera.....	9	6	066		6			6		
Cal cena.....	9	6	066		6	1		7		
Pradilla.....	9	6	066		6			6		
San Mateo de Gállego.....	10	6	740	1	7			7		
Castejón de Valdejasa.....	11	7	414		7			7		
Salvatierra.....	12	8	088		8			8		
Leciñena.....	13	8	762	1	9			9		
Boquiñeni.....	13	8	762	1	9			9		
Murillo de Gállego.....	14	9	436		9			10		
Sádaba.....	15	10	110		10	1		11		
Magallón.....	18	12	132		12			12		
Luna.....	18	12	132		12			12		
Uncastillo.....	18	12	132		12			12		
Mallén.....	19	12	806	1	13			13		
Sos.....	21	14	154		14			14		
Gallur.....	22	14	828	1	15			15		
Zuera.....	28	18	872	1	19	1		19		
Tauste.....	35	23	590	1	24			24		
Borja.....	37	24	938	1	25			25		
Tarazona.....	37	24	938	1	25	1		26		
Egea.....	62	41	788	1	42			42		
Zaragoza.—Pilar.....	226	152	324	152	11	3		166		
	938	595		88	633	22	5	660		

## CAJA DE RECLUTA, NÚM. 65

## REEMPLAZO DE 1920

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base  
de cupo ..... 787  
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 1 de  
octubre del corriente año ..... 531

## AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas ..... 38  
Idem de prórrogas terminadas que por id. id. id. ..... 1

Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja ..... 570

## DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

## Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
1 hombre (A).		Mainar .....	1,348	Maluenda .....	3,370
Nigüella .....	0,674	Retascón .....	1,318	Torralba de Ribota .....	3,370
Tierga .....	0,674	Romanos .....	1,348	Velilla de Jiloca .....	3,370
Lucena .....	0,674	Torralbilla .....	1,348	Plasencia de Jalón .....	3,370
Calmarza .....	0,674	Torralba de los Frailes .....	1,348	Rueda .....	3,370
Contamina .....	0,674	3 hombres (C).	39,092	Urrea .....	3,370
Embid de Ariza .....	0,674	Alarba .....	2,022	Alconchel .....	3,370
Oseja .....	0,674	Embíd de la Ribera .....	2,022	Aranda de Moncayo .....	3,370
Balconchán .....	0,674	Olvés .....	2,022	Bubierca .....	3,370
Fombuena .....	0,674	Chodes .....	2,022	Acered .....	3,370
Gallocanta .....	0,674	Pinseque .....	2,022	Langa .....	3,370
Lechón .....	0,674	Cimballa .....	2,042	Miedes .....	3,370
Nombrevilla .....	0,674	Godojos .....	2,022	Villanueva de Jiloca .....	3,370
Valdehorna .....	0,674	Malanquilla .....	2,022	6 hombres (F).	50,550
Val de S. Martín .....	0,674	Torrehermosa .....	2,022	Belmonte .....	4,044
Castejón de Alarba .....	0,674	Cubel .....	2,022	Mesones .....	4,044
Inogés .....	0,674	Montón .....	2,022	Bijuesca .....	4,044
2 hombres (B).	10,784	Villadoz .....	2,022	Manchones .....	4,044
Gotor .....	1,348	4 hombres (D).	24,264	Used .....	4,044
Paracuellos de la R. ....	1,348	Munébrega .....	2,696	Salillas .....	4,044
Santa Cruz de Grío .....	1,348	Orera .....	2,696	Villafeliche .....	4,044
Sestrica .....	1,348	Paracuellos de Jiloca .....	2,696	7 hombres (G).	28,308
Villalba .....	1,348	Alcalá de Ebro .....	2,696	Illueca .....	4,718
Alpartir .....	1,348	Alfamén .....	2,696	Bardallur .....	4,718
Bárboles .....	1,348	Botorrita .....	2,696	Campillo .....	4,718
Figuerouelas .....	1,348	Cabañas .....	2,696	Orcajo .....	4,718
Pleitas .....	1,348	Berdejo .....	2,696	8 hombres (H).	18,872
Cabolafuente .....	1,348	Bordalba .....	2,696	Careñas .....	5,392
Castejón de las Armas .....	1,348	Carenas .....	2,696	Nuévalos .....	5,392
Clarés .....	1,348	Torrelapaja .....	2,696	Jarque .....	5,392
Jaraba .....	1,348	Abanto .....	2,696	Morata de Jalón .....	5,392
Monreal de Ariza .....	1,348	Fuentes de Jiloca .....	2,696	Alhama .....	5,392
Pozuel de Ariza .....	1,348	Murero .....	2,696	Cervera de la Cañada .....	5,392
Sisamón .....	1,348	Villarreal .....	2,696	9 hombres (I).	21,568
Valtorres .....	1,348	Brea .....	2,696	Tobed .....	6,066
La Vilueña .....	1,348	5 hombres (E).	45,832	Ibdes .....	6,066
Villalengua .....	1,348	Arándiga .....	3,370	12,132	
Aldehuela de Liestos .....	1,348	El Frasno .....	3,370		
Anento .....	1,348				
Atea .....	1,348				
Badules .....	1,348				
Las Cuerlas .....	1,348				

PUEBLOS	Cupo que les corresponde.	PUEBLOS	Cupo que les corresponde.	PUEBLOS	Cupo que les corresponde.
10 hombres (J).		Villarroya de la Sierra	8,088	24 hombres (Q).	
Morés .....	6,740	Mara .....	8,088	Ricla .....	16,176
Monterde .....	6,740	Pedrola .....	8,088		16,176
11 hombres (K).	13,480	14 hombres (M).	56,616	28 hombres (R)	
Morata de Jiloca .....	7,414	Aniñón .....	9,436	La Almunia .....	18,872
Terrer .....	7,414		9,436		18,872
La Muela .....	7,414	16 hombres (N)		34 hombres (S)	
Cetina .....	7,414	Calatorao .....	10,784	Epila .....	22,916
Moros .....	7,414		10,784		22,916
Ateca .....	7,414	18 hombres (O).		25 hombres (T)	
12 hombres (L).	44,484	Lumpiaque .....	12,132	Alagón .....	16,850
Saviñán .....	8,088	23 hombres (P).	12,132		16,850
Almonacid de la Sierra .....	8,088	Daroca .....	15,502	62 hombres (U)	
Ariza .....	8,088		15,502	Calatayud .....	41,788
Torrijo .....	8,088				41,788

GRUPOS de pueblos.	CUPO DE FILAS que les corresponde.		AUMENTO por mayor fracción decimal.	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros	Decimales.			
A	10	784	1	11	Embida de Ariza, Fombuena, Nigüella, Gallocanta, Castejón de Alarba, Oseja, Contamina, Lechón, Val de San Martín, Tierga y Lucena.
B	39	092	1	39	Mainar, Bädules, Torralbilla, Pleitas, Aldehuela de Liestos, Paracuellos de la Ribera, Monreal de Ariza, Jaraba, Santa Cruz de Grío y Sestrica.
C	24	264	1	24	Cabañas, Paracuellos de Jiloca, Fuentes de Jiloca, Alfamén, Torrelapaja, Berdejo, Nuévalos, Orera, Villarreal, Alcalá de Ebro, Munébrega y Bordalba.
D	45	832	1	46	Urrea, Maluenda, Langa, Plasencia de Jalón, Aranda de Moncayo y Rueda.
E	50	550	1	51	
F	23	308	1	28	Bardallur, Orcajo y Campillo.
G	18	872	1	19	Morata de Jalón y Alhama.
H	21	568	1	22	
I	12	132	1	12	Monterde.
J	13	480	1	13	La Muela y Morata de Jiloca.
K	44	484	1	44	Ariza.
L	56	616	1	57	
M	9	436	1	9	
N	10	784	1	11	
O	12	132	1	12	
P	15	502	1	16	
Q	16	176	1	16	
R	18	872	1	19	
S	22	916	1	23	
T	16	850	1	17	
U	41	788	1	42	
Totales . . .	519	.	12	531	

**Resultado del sorteo por grupos para determinar los pueblos a quienes corresponde,  
dentro de aquéllos, el aumento de un hombre.**

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
A	Nigüella . . . . .	11	3	
	Tierga . . . . .		10	
	Lucena . . . . .		11	
	Calmárza . . . . .		13	
	Contamina . . . . .		7	
	Embíd de Ariza . . . . .		1	
	Oseja . . . . .		6	
	Balconchán . . . . .		12	
	Fombuena . . . . .		2	
	Gallocanta . . . . .		4	
	Lechón . . . . .		8	
	Nombrevilla . . . . .		15	
	Valdehorna . . . . .		14	
	Val de San Martín . . . . .		9	
	Castejón de Alarba . . . . .		5	
	Inogés . . . . .		16	
B	Gotor . . . . .	39	27	
	Paracuellos de la Ribera . . . . .		6	
	Sta. Cruz de Grío . . . . .		9	
	Sestrica . . . . .		10	
	Villalba . . . . .		29	
	Alpartir . . . . .		24	
	Bárboles . . . . .		18	
	Figueroélas . . . . .		28	
	Pleitas . . . . .		4	
	Cabolafuente . . . . .		11	
	Castejón de las Armas . . . . .		22	
	Clarés . . . . .		20	
	Jaraba . . . . .		8	
	Monreal de Ariza . . . . .		7	
	Pozuel de Ariza . . . . .		19	
	Sisamón . . . . .		21	
	Valtorres . . . . .		14	
	La Vilueña . . . . .		26	
	Villalengua . . . . .		13	
	Aldehuela de Liestos . . . . .		5	
	Anento . . . . .		12	
	Atea . . . . .		23	
	Badules . . . . .		2	
	Las Cuerlas . . . . .		25	
	Mainar . . . . .		1	
	Retascón . . . . .		15	
	Romanos . . . . .		17	
	Torralbilla . . . . .		3	
	Torralba de los Frailes . . . . .		16	

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
D	Munébrega .....	46	11	Cabañas, Paracuellos de Jiloca, Fuentes de Jiloca, Alfamén, Torrelapaja, Berdejo, Nuévalos, Orera, Villarreal, Alcalá de Ebro, Munébrega, Bordalba.
	Orera .....		8	
	Paracuellos de Jiloca .....		2	
	Alcalá de Ebro .....		10	
	Alfamén .....		4	
	Botorrita .....		13	
	Cabañas .....		1	
	Berdejo .....		6	
	Bordalba .....		12	
	Carenas .....		16	
	Nuévalos .....		7	
	Torrelapaja .....		5	
	Abanto .....		15	
	Fuentes de Jiloca .....		3	
	Murero .....		17	
	Villarreal .....		9	
	Brea .....		14	
E.	Arándiga .....	51	8	Urrea, Maluenda, Langa, Plasencia de Jalón, Aranda de Moncayo, Rueda.
	El Frasno .....		7	
	Maluenda .....		2	
	Torralba de Ribota .....		15	
	Velilla de Jiloca .....		9	
	Plasencia de Jalón .....		4	
	Rueda .....		6	
	Urrea .....		1	
	Alconchel .....		12	
	Aranda de Moncayo .....		5	
	Bubierca .....		13	
	Acered .....		14	
	Langa .....		3	
	Miedes .....		10	
G.	Villanueva de Jiloca .....		11	
	Illueca .....	19	4	Bardallur, Orcajo, Campillo.
	Bardallur .....		1	
	Campillo .....		3	
H.	Orcajo .....		2	
	Jarque .....	22	4	Morata de Jalon, Alhama.
	Morata de Jalón .....		1	
	Alhama .....		2	
J.	Cervera de la Cañada .....		3	
	Morés .....	13	2	Monterde.
	Monterde .....		1	

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
K.	Morata de Jiloca .....	44	2	La Muela, Morata de Jiloca.
	Terrer .....		3	
	La Muela .....		1	
	Cetina .....		6	
	Moros .....		4	
	Ateca .....		5	
L.	Savinián .....	57	7	Ariza.
	Almonacid de la Sierra .....		3	
	Ariza .....		1	
	Torrijo .....		5	
	Villarroya de la Sierra .....		4	
	Mara .....		2	
	Pedrola .....		6	

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Calatayud, núm 65.

PUEBLOS	BASE de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		AUMENTO por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total		
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Procedentes de				
						Revisión.	Prórrogas.			
Nigüella .....	1	0	674	1	1			1		
Tierga .....	1	0	674	1	1			1		
Lucena .....	1	0	674	1	1			1		
Calmarza .....	1	0	674	1	1			1		
Contamina .....	1	0	674	1	1			1		
Embíd de Ariza .....	1	0	674	1	1			1		
Oseja .....	1	0	674	1	1			1		
Balconchán .....	1	0	674	1	1			1		
Fombuena .....	1	0	674	1	1			1		
Gallocanta .....	1	0	674	1	1			1		
Lechón .....	1	0	674	1	1			1		
Nombrevilla .....	1	0	674	1	1			1		
Valdehorna .....	1	0	674	1	1			1		
Val de San Martín .....	1	0	674	1	1			1		
Castejón de Alarba .....	1	0	674	1	1			1		
Inogés .....	1	0	674							
Gotor .....	2	1	348		1			1		
Paracuellos de Ribera .....	2	1	348	1	2			3		
Santa Cruz de Grío .....	2	1	348	1	2			3		
Sestrica .....	2	1	348	1	2			3		
Villalba .....	2	1	348	1	2			3		
Alpartir .....	2	1	348	1	1			1		
Bárboles .....	2	1	348	1	1			1		
Figueruelas .....	2	1	348	1	1			1		
Pleitas .....	2	1	348	1	2			2		
Cabolafuente .....	2	1	348	1	1			1		
Castejón de las Armas .....	2	1	348	1	1			2		
Clarés .....	2	1	348		1			1		
Jaraba .....	2	1	348	1	2			2		
Monreal de Ariza .....	2	1	348	1	2			2		
Pozuel de Ariza .....	2	1	348		1			1		
Sisamón .....	2	1	348		1			1		
Valtorres .....	2	1	348		1			1		
La Vilueña .....	2	1	348		1			1		

PUEBLOS	BASE de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		AUMENTO por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.		
					Reemplazo corriente.	Procedentes de				
		Enteros.	Decimales.			Revisión.	Prórroga.			
Villalengua . . . . .	2	1	348	1	1			1		
Aldehuela de Liestos . . . . .	2	1	348	1	2			2		
Anento . . . . .	2	1	348	1	1			2		
Atea . . . . .	2	1	348	1	2			2		
Badules . . . . .	2	1	348	1	1			1		
Las Cuerlas . . . . .	2	1	348	1	2			2		
Mainar . . . . .	2	1	348	1	1			1		
Retascón . . . . .	2	1	348	1	1			1		
Romanos . . . . .	2	1	348	1	2			2		
Torralbilla . . . . .	2	1	348	1	1			1		
Torralba de los Frailes . . . . .	2	1	348	1	2			2		
Alarba . . . . .	3	2	022		2			3		
Embíd de la Ribera . . . . .	3	2	022		2			2		
Olvés . . . . .	3	2	022		2			2		
Chodes . . . . .	3	2	022		2			2		
Pinseque . . . . .	3	2	022		2			2		
Cimballa . . . . .	3	2	022		2			2		
Godojos . . . . .	3	2	022		2			2		
Malanquilla . . . . .	3	2	022		2			2		
Torrehermosa . . . . .	3	2	022		2			2		
Cubel . . . . .	3	2	022		2			2		
Montón . . . . .	3	2	022		2			2		
Villadoz . . . . .	3	2	022	1	3			4		
Munébrega . . . . .	4	2	696	1	3			3		
Orera . . . . .	4	2	696	1	3			3		
Paracuellos de Jiloca . . . . .	4	2	696	1	3			3		
Alcalá de Ebro . . . . .	4	2	696	1	3			3		
Alfamén . . . . .	4	2	696	1	2			2		
Botorrita . . . . .	4	2	696	1	3			3		
Cabañas . . . . .	4	2	696	1	3			3		
Berdejo . . . . .	4	2	696	1	3			3		
Bordalba . . . . .	4	2	696	1	2			2		
Carenas . . . . .	4	2	696	1	3			6		
Nuévalos . . . . .	4	2	696	1	3			3		
Torrelapaja . . . . .	4	2	696	1	2			2		
Abanto . . . . .	4	2	696	1	3			4		
Fuentes de Jiloca . . . . .	4	2	696	1	2			2		
Murero . . . . .	4	2	696	1	3			3		
Villarreal . . . . .	4	2	696	1	2			2		
Brea . . . . .	4	2	696	1	3			3		
Arándiga . . . . .	5	3	370					3		
El Frasno . . . . .	5	3	370	1	4			7		
Maluenda . . . . .	5	3	370	1	3			4		
Torralba de Ribota . . . . .	5	3	370		3			3		
Velilla de Jiloca . . . . .	5	3	370	1	4			5		
Plasencia de Jalón . . . . .	5	3	370	1	4			4		
Rueda . . . . .	5	3	370	1	4			5		
Urrea . . . . .	5	3	370	1	4			3		
Alconchel . . . . .	5	3	370	1	3			5		
Aranda de Moncayo . . . . .	5	3	370	1	4			3		
Bubierca . . . . .	5	3	370		3			3		
Acered . . . . .	5	3	370		3			4		
Langa . . . . .	5	3	370		4			3		
Miedes . . . . .	5	3	370		3			3		
Villanueva de Jiloca . . . . .	5	3	370		3			5		
Belmonte . . . . .	6	4	044		4			4		
Mesones . . . . .	6	4	044		4			4		
Bijuesca . . . . .	6	4	044		4			4		
Manchones . . . . .	6	4	044		4			4		

PUEBLOS	BASE de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		AUMENTO por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.		Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Procedentes de Revisión.	
Used.	6	4	044		4		4
Salillas.	6	4	044		4		4
Villafeliche.	6	4	044		4		6
Illueca.	7	4	718	1	5	2	4
Bardallur.	7	4	718	1	5	1	5
Campillo.	7	4	718	1	5		6
Orcajo.	7	4	718	1	5		5
Jarque.	8	5	392		5	1	6
Morata de Jalón.	8	5	392	1	6		6
Alhama.	8	5	392	1	6		6
Cervera de la Cañada.	8	5	392		5		5
Tobed.	9	6	066		6		6
Ibdes.	9	6	066		6		6
Morés.	10	6	740		6		6
Monterde.	10	6	740	1	7		7
Morata de Jiloca.	11	7	414	1	8		8
Terrer.	11	7	414		7		8
La Muela.	11	7	414	1	8		7
Cetina.	11	7	414		7	1	8
Moros.	11	7	414		7		7
Ateca.	11	7	414		7		7
Saviñán.	12	8	088		8	1	7
Almonacid de la Sierra.	12	8	088		8	1	9
Ariza.	12	8	088	1	9	1	9
Torrijo.	12	8	088		8	2	11
Villarroya de la Sierra.	12	8	088		8	2	10
Mara.	12	8	088		8	1	9
Pedrola.	12	8	088		8		8
Aniñón.	14	9	436		9		9
Calatorao.	16	10	784	1	11		11
Lumpiaque.	18	12	132		12		12
Daroca.	23	15	502	1	16	1	17
Ricla.	24	16	176		16		16
La Almunia.	28	18	872	1	19	1	20
Epila.	34	22	916	1	23		23
Alagón.	25	16	850	1	17	1	18
Calatayud.	62	41	788	1	42	3	45
Sediles.		»	»	»	1		1
TOTALES . . .	787	477	»	54	531	38	570

Zaragoza, 22 de octubre de 1920.— El Vicepresidente, José Fernández.— El Secretario  
José Sancho.

## SECCIÓN SEXTA

### Cimballa.

Por traslado del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Practicante de este pueblo, con las igualas de 120 vecinos, a once pesetas cada uno, más veinticinco pesetas por los de beneficencia, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal ordinario.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía hasta el día treinta del actual; pasado el cual se proveera.

Cimballa, 17 de octubre de 1920.— El Alcalde, Jenónimo Alvaro.

## PARTE NO OFICIAL

### Anuncio.

Secretario de Juzgado municipal con título de Subsalaiente, muy práctico, se ofrece, ya como Secretario de Ayuntamiento, ya como habilitado en Juzgado de alguna importancia.

Ofertas por escrito, a M. Santos, Vírgenes, 3 y 5.— Zaragoza.

Imprenta del Hospicio.